



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE



Firmado digitalmente por LEON
GOMEZ Carlos Ivan FAU
20602236596 hard
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2024 12:27:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho

El Agustino, 02 de Octubre del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000774-2024-DG-DIRIS LE

VISTO:

El Expediente N° DEA00020240000159, que contiene el Proveído N° D004739-2024-DG emitido por la Dirección General, la Nota Informativa N° D000868-2024-DEA-DIRIS-LE emitido por la Dirección Administrativa, el Informe N° D001076-2024-ETGE-DIRIS-LE, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sobre la designación del Jefe de Oficina de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, y el Informe Legal N° D000095-2024-OAJ-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que para postular al empleo público se deben reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante; por ende, las personas que ingresan a la Administración Pública, indistintamente del régimen laboral de vinculación, ya sea por concurso público o para desempeñar un cargo de confianza, siempre que el puesto se encuentre contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, el CAP Provisional o el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Entidad, según corresponda, deben cumplir necesariamente con los requisitos mínimos o perfil establecidos en los documentos de gestión interna de cada Entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada;

Que, la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece que los funcionarios públicos y empleados de confianza establecidos en los numerales 1), 2) e inciso a. del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo y señala que dicho personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, con Resolución Secretarial N° 246-2023-MINSA de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, la misma que fue actualizada mediante Resolución Administrativa N° D000606-2024-OGRH-DIRIS-LE de fecha 16 de setiembre de 2024;

Que, a través del Expediente N° DEA00020240000159, que contiene el Proveído N° D004739-2024-DG, la Dirección General remite la Nota Informativa N° D000868-2024-DEA-DIRIS-LE, a través de la cual la Dirección Administrativa propone al Arquitecto Alex Emiliano LAVADO BASILIO, como Jefe de Oficina de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento;

Que, mediante Informe N° D001076-2024-ETGE-DIRIS-LE de fecha 01 de octubre del 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que es favorable Designar en el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, al Arquitecto Alex Emiliano LAVADO BASILIO, en el cargo de Jefe de Oficina (CAP- P N° 0030), (Código AIRHSP N° 003582) de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, toda vez que "CUMPLE" con el perfil requerido en la Ley N° 31419 y en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud,



Firmado digitalmente por SERVAN
VENTURA Erika Janet FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.10.2024 12:24:28 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE
VELASQUEZ Luis Enrique FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.10.2024 12:23:01 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CHACALTANA
Maria Del Carmen FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.10.2024 12:22:09 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: YAEVRMX





MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho

aprobado mediante Resolución Secretarial N° 362-2023-MINSA, respecto al cargo de "Jefe/a de Oficina";

Que, mediante Informe Legal N° D000095-2024-OAJ-DIRIS-LE de fecha 01 de octubre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal favorable para lo anteriormente solicitado;

Contando con las visaciones de la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, al Arquitecto Alex Emiliano LAVADO BASILIO, en el cargo de Jefe de Oficina (CAP- P N° 0030), (Código AIRHSP N° 003582) de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el mencionado servidor presente ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como en lo señalado por el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este



Firmado digitalmente por SERVAN
VENTURA Enka Janet FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.10.2024 12:24:28 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE
VELASQUEZ Luis Enrique FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.10.2024 12:23:01 -05:00

CILG/LEOV/EJSV/MVCH/EPB

Distribución:

() DG	() CTGE
() CTGC	() CTPPRH
() CTOTYD	() Legajos
() Interesado	() Archiv



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CHACALTANA
Mana Del Carmen FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.10.2024 12:22:09 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: YAEVRMX

